



ANEP
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N° 36

RES. 2368

Exp.3/9841/19

Montevideo, 19 NOV. 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor.

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES.

CONSIDERANDO: I) Que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fojas 1 luce el informe de disponibilidad emitido por División Hacienda.

ATENTO: A lo expuesto.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARIA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 40 Resolución 121 de fecha 12 de setiembre de 2019 de dicho Consejo, **RESUELVE:**

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Funcionarios	Cédula	Esc.	Gdo.	Dependencia/Liceo
Boichenco Batista, Ana Cecilia	4.446.593-3	F	1	PAYSANDU N° 2
Neron Ferreyra, Maria Fernanda	3.959.538-9	F	1	PAYSANDU N° 4
González Gutiérrez, Andrea Gabriela	4.627.706-7	F	1	PAYSANDU N° 3
Alpuy Martinez, Diego Joaquin	5.045.280-7	F	1	COLONIA LAVALLEJA

2) Hacer saber a los Centros Educativos y Dependencias que deben remitir la toma de posesión de los funcionarios a basecorporativa@ces.edu.uy.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a las Inspecciones Regionales que correspondan, a los Centros Educativos mencionados en el RESUELVE 1) y por su intermedio se notifique a los interesados.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Mep. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

COMUNICACIONES
Entró 20/11/2019
Salió

DPTO. SECRETARÍA
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 20/11/2019